



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 14 de octubre de 2021.

Nº 247/2021.

2019/05/001/1941
A4

VISTO: el Llamado Nº 18/2019 convocado para la adquisición de Harina de Trigo.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 155/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que se extendió el plazo del mismo por un período de tres meses por Resolución Nº 92/2020 de fecha 2 de junio de 2020;

III) que el Llamado fue ampliado por Resolución Nº 161/2020 de fecha 3 de setiembre de 2020, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F;

IV) que por Resoluciones Nºs 264/2020 y 80/2021 de fecha 30 de diciembre de 2020 y 26 de marzo de 2021 respectivamente, se extendió nuevamente su plazo;

V) que por Resolución Nº 106/2021 de fecha 26 de abril de 2021 se realizó una nueva ampliación, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F;

E.B.

VI) que por Resolución Nº 184/2021 de fecha 25 de junio se extendió nuevamente su plazo por el período de dos meses.

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en el período de la extensión del plazo de la Resolución Nº 184/2021, la cual debió ser por tres meses, corresponde rectificar la misma;

II) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula Nº 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud de que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

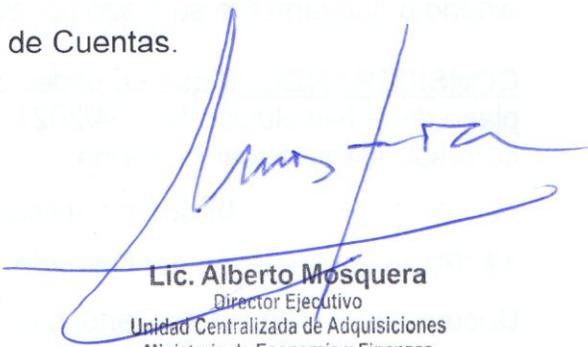
III) que la presente extensión de plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

ATENCIÓN: a lo informado por el Sector Compras y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Rectificar la Resolución N° 184/2021, extendiendo el plazo del Llamado por un período de tres meses.
- 2º) Extender el plazo del Llamado N° 18/2019 convocado para la adquisición de Harina de Trigo, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.
- 3º) Notificar a Molino Río Uruguay SA.
- 4º) Comunicar a los Organismos intervinientes
- 5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas